

LITERATURA E INTERPRETACIÓN
DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL

TROMBÓN Y TUBA



Real Conservatorio Profesional de Música de Almería

PROGRAMACIÓN



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**LITERATURA E INTERPRETACIÓN DEL
INSTRUMENTO PRINCIPAL**

**TROMBÓN
Y TUBA**

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO ACADÉMICO 2019 / 2020

DEPARTAMENTO DE VIENTO - METAL

1. Introducción	4
2. Objetivos generales	4
3. Secuenciación de objetivos y contenidos por trimestres.	5
4. Metodología	5
5. Medidas de atención a la diversidad	6
6. Incorporación de los contenidos de carácter transversal.	8
7. Evaluación	9
7.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación	9
7.2 Criterios de evaluación	10
7.3 Criterios de calificación	10
7.4 Actividades de recuperación	11
7.5 Exámenes de septiembre	11
8. Actividades complementarias y/o extraescolares	11
9. Materiales y recursos didácticos	11

1. Introducción

Es una realidad que cualquier profesor o profesora, después de impartir la docencia durante años, observa que en muchos casos el alumno o la alumna termina las enseñanzas profesionales de música del instrumento conociendo solamente las obras que interpreta. La amplitud de la literatura de cada especialidad, hace necesaria una profundización en su conocimiento, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico e interpretativo. Desde el punto de vista teórico, para aprender a ubicar a cada compositor en su época y estilo, conociendo, no sólo las obras que habitualmente se estudian a lo largo del grado, sino también muchas otras, que conformarán el futuro repertorio de un profesional. Desde el punto de vista práctico e interpretativo, aprovechándonos de los avances tecnológicos actuales, tales como grabaciones de audio y vídeo, para enseñar al alumnado a conocer la literatura existente para cada instrumento y a escuchar de una forma crítica diversas versiones de una misma obra, con el fin de evitar que el alumnado plagie una en particular y con objeto de que conozca, no solamente a los grandes compositores, sino también a los grandes intérpretes y las diferentes técnicas del instrumento en cuestión. Por eso, esta asignatura está enfocada a ampliar los conocimientos de los futuros instrumentistas en este campo.

2. Objetivos generales

La enseñanza de la Literatura y la interpretación instrumental en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.
2. Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.
3. Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida base que le permita definir sus preferencias personales.
4. Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de lo que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.
5. Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento.

3. Secuenciación de objetivos y contenidos por trimestres.

Primer trimestre:

- 1.- Historia de la familia instrumental desde sus orígenes hasta la actualidad. (Objetivos 1 y 2)

Segundo Trimestre:

- 2.- Estudio de la evolución de los instrumentos de la familia a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada período. (Objetivos 1, 2 y 3)
- 3.- Estudio analítico, técnico y estético de las obras más representativas del repertorio específico de cada instrumento. (Objetivos 2, 3 y 4)
- 4.- Estudio de las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada instrumento. (Objetivos 3, 4 y 5)

Tercer Trimestre:

- 5.- Audiciones de música comentándolas desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica, de cámara, etc. (Objetivos 3 y 4)
- 6.- Estudio en soporte audiovisual, de grandes instrumentistas, observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones. (Objetivos 4 y 5)
- 7.- Audiciones de una misma obra, escuchando distintas versiones y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística. (Objetivos 4 y 5)

4. Metodología

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales.

Para ello, facilitaremos contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como para la utilización de las experiencias y los conocimientos ya adquiridos previamente.

No queremos señalar ninguna metodología en particular como deseable en detrimento de otra (por descubrimiento/estilo cognitivo, por instrucción directa/estilo tradicional, etc.) ya que cada una favorecerá determinadas facetas del aprendizaje. Pero sí tomamos como referencia, los principios metodológicos que abogan por una enseñanza:

- Individualizada: aplicación de una enseñanza personalizada (intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje individuales).
- Activa: el alumnado es protagonista de su propio aprendizaje, observando y experimentando por sí mismo. El profesor/a toma el papel de guía-orientador.
- Integradora: creando un ambiente de trabajo que favorezca la comunicación.
- Interdisciplinar: abordando desde nuestra materia cuestiones relacionadas con otras.
- Transversal: fomentando la educación en valores
- Motivadora: programando actividades que resulten atractivas y animen a avanzar.
- Progresiva y funcional: debe adaptarse al nivel real del alumnado. Las dificultades estarán bien dosificadas para mantener la ilusión por aprender y mejorar.

Organización del tiempo y del espacio:

Las clases se organizan en tres tramos:

a) Tramo inicial, donde se llevarán a cabo:

- Actividades de detección de conocimientos previos, basadas en preguntas relacionadas con la temática de la Unidad Didáctica a desarrollar + exposición de los conceptos relacionados a partir de las respuestas emitidas por el alumno/a. (Partiendo de sus conocimientos previos los conectamos con los nuevos, construyendo así, aprendizajes significativos).
- Ejercicios de introducción-motivación basados en calentamientos.

b) Tramo medio de la sesión:

- Actividades de desarrollo y secuenciación de contenidos.

c) Tramo final de la sesión:

- En caso necesario, se dedicará la parte final de la sesión a actividades de refuerzo o ampliación, según las necesidades específicas de cada alumno/a.

5. Medidas de atención a la diversidad

Se requiere diferenciar entre diversos tipos de adaptaciones curriculares: *no significativas*, *significativas* y *de acceso al Currículo*.

a. Las *adaptaciones no significativas* se concretan en aquellos cambios que el profesorado introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza:

- ✓ Adaptaciones del material didáctico: que ofrezcan una amplia gama de actividades didácticas que respondan a los diferentes grados de aprendizaje. El gusto personal del alumnado es determinante en el material didáctico a utilizar, por lo que debemos observar con anterioridad qué será motivante para los discentes.

- ✓ Variaciones de la metodología: no son aconsejables las metodologías basadas en la homogeneización y el alumno medio. Las formas de enfocar o presentar la materia deben ser consecuencia de los distintos grados de conocimiento previo detectado en los alumnos mediante la evaluación inicial y la existencia de diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
 - ✓ Proponer actividades de trabajo diferenciadas: el profesor/a hará un análisis de los contenidos de la materia y preparará actividades con distinto nivel de dificultad que permitan tratar estos mismos contenidos con exigencias distintas. Habrá que tener muy en cuenta el elemento motivador en las distintas actividades a realizar observando el gusto del alumnado
 - ✓ Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos distintos de aprendizaje.
 - ✓ Acelerar o frenar el ritmo de introducción de nuevos contenidos adaptándolos a las necesidades del alumno/a.
- b. Las *adaptaciones significativas* suponen una adecuación en elementos del Currículo que se consideran mínimos (contenidos y objetivos) de la asignatura. Estas son realizadas normalmente a ACNEAEs.
- Ante la hipotética presencia de un alumno con perfil ACNEAE en el aula y con el objetivo de llevar a cabo la tarea educativa de la manera más responsable y profesional posible, se aplicará el siguiente protocolo:
- ✓ Puesta en conocimiento de los profesores del alumno que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la situación, a fin de adoptar las medidas oportunas.
 - ✓ Puesta en conocimiento del Equipo Directivo a fin de adoptar los acuerdos que procedan.
 - ✓ Establecimiento de cauces permanentes y regulares de comunicación con la familia, a fin de contar con su colaboración.
 - ✓ Establecer contacto con el centro educativo de régimen general (colegio – instituto) a fin de establecer una comunicación regular y permanente, así como pautas comunes de actuación con el profesor – tutor.
 - ✓ Recabar información, orientación y asesoramiento de las fundaciones y asociaciones creadas para tal fin (por ejemplo: ONCE, Asociación de Padres de niños con Altas Capacidades Intelectuales, etc.)
- c. Las *adaptaciones de acceso al currículo* suponen la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado. Esta modalidad de adaptación puede afectar a elementos: *físicos* (supresión de barreras arquitectónicas, cambios en las condiciones de iluminación, etc.), *materiales* (p.e. ordenador adaptado y otros equipamientos específicos) y *comunicativos* (sistemas de comunicación complementarios, aumentativos o alternativos...)

Actividades de refuerzo y ampliación.

En el caso de observar que algún alumno evoluciona con alguna dificultad, es necesario programar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseado. A estas actividades se les llama de Refuerzo, y se contemplan como una medida de adaptación a la diversidad. El diseño de estas actividades deberá adecuarse a cada caso en particular, aunque podríamos partir de unos criterios generales como referencia.

- ✓ Realizar un diagnóstico que determine las carencias específicas que tratamos de reforzar.
- ✓ Adaptar el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumno.
- ✓ Cambio de materiales y de metodología
- ✓ En ocasiones es conveniente un cambio de materiales (ejercicios, obras, etc.) pero con frecuencia es más efectivo un cambio de metodología

- ✓ También es necesario programar actividades de Ampliación para aquellos alumnos/as que muestran unas capacidades superiores al nivel considerado medio. Por lo tanto, reducir su ritmo de progreso al de la media de sus compañeros puede frenar sus verdaderas posibilidades. Esta circunstancia tiene que estar prevista en una Programación Didáctica, y por eso proponemos también unos criterios de referencia:

- ✓ No sobreestimar las capacidades reales del alumno.
- ✓ No manifestar una preferencia ostensible hacia esos alumnos en presencia de los demás.
- ✓ Dar mayor importancia al logro de los objetivos musicales propuestos que a la consecución de metas externas (como el éxito personal o las recompensas materiales).

6. Incorporación de los contenidos de carácter transversal.

La asignatura de Literatura contempla y fomenta dentro de sí la igualdad de sexos, la paz, el respeto del medio ambiente, el cuidado por la salud, los buenos hábitos de consumo y otros tantos contenidos transversales que resultan indispensables para la formación del individuo.

7. Evaluación

7.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación.

4.2.- Procedimientos, instrumentos y momentos de la Evaluación

En el ámbito de nuestras enseñanzas, el carácter personalizado que las caracteriza permite realizar un seguimiento permanente del alumno, que el profesor, mediante los procedimientos e instrumentos de evaluación, explicitará lo más amplia y objetivamente posible para, posteriormente, poder realizar una evaluación retrospectiva.

1. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.
3. La evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza.
5. Al final de cada trimestre se realizará la sesión de evaluación junto con el resto del equipo educativo para evaluar y calificar la evolución del alumno/a.
6. La evaluación se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

Diario de clase: en él, el profesor anotará la evolución del alumno/a en cada una de las áreas del aprendizaje, lo que permitirá observar el ritmo, la calidad y la profundidad del aprendizaje del alumno/a de manera continua.

De él, además se extraen los resultados en cuanto a la consecución de objetivos y contenidos programados, así como otros aspectos como la valoración del estudio en casa, el interés por la asignatura, motivación y esfuerzo personal...los cuales tendrán el siguiente valor porcentual de la calificación final:

- Consecución de los contenidos programados: 40 %
- Trabajos de investigación: 30 %
- Interés, motivación y esfuerzo personal: 10%.

- Pruebas de control: al final de cada trimestre se realizarán pruebas de control

Tendrán un valor del 20 % de la calificación final.

7.2 Criterios de evaluación

1. Realizar trabajos sobre la familia instrumental y su evolución a lo largo de la historia musical. Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee cada alumno o alumna en relación con su instrumento principal o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la historia.

2. Realizar una exposición en clase, del repertorio que compuso un autor determinado para el instrumento principal de dicha especialidad. Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

3. Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al instrumento principal. Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha conseguido el alumnado.

4. Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase o de similares características. Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.

5. Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes instrumentistas. Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

7.3 Criterios de calificación

La calificación del alumno se hará con un número entero entre 1 y 10.

La calificación podría ser:

Supera sobradamente los objetivos propuestos	Sobresaliente (9-10)
Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio de la programación	Notable. (7-8)
Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad	Bien. (6)
Supera el criterio propuesto aunque con necesidad de mejorar	Suficiente.(5)
No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo	Insuficiente. (4)
Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.	Insuficiente (1-3)

Respecto de la calificación final y teniendo en consideración todo lo anterior, para aquellos alumnos que no hayan tenido un desarrollo del curso habitual – asistiendo a la mayoría de sus clases, a la totalidad de sus pruebas y/o actividades trimestrales – vendrá ponderada de la siguiente manera: primer trimestre 20%; segundo trimestre 30%; tercer trimestre 50%.

Para aquellos alumnos a quienes se le haya concedido la ampliación de matrícula, la nota del primer trimestre del curso superior no se considerará en el cálculo de la media final. Para los siguientes trimestres se ponderará como sigue: 2º trimestre 20%, 3er trimestre 80%.

7.4 Actividades de recuperación.

A criterio del profesor, las actividades de recuperación podrán ser de dos tipos:

a) Trabajos de investigación que aborden, diversifiquen o amplifiquen los contenidos de la asignatura.

b) Pruebas escritas sobre los contenidos de la asignatura

Cada profesor de la materia establecerá un plan de recuperación Individualizado, atendiendo a las necesidades particulares de cada alumno.

7.5 Exámenes de septiembre

Los alumno/as de Enseñanzas Profesionales que no tengan calificación positiva en el tercer trimestre optarán a la Evaluación Extraordinaria de Septiembre, en tal caso, estos alumno/as deberán realizar una prueba extraordinaria donde se evalúen el 100% de los contenidos de la asignatura.

8. Actividades complementarias y extraescolares

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los profesores de literatura organizarán audiciones conjuntas del departamento de viento metal con los alumnos de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Llegado el momento se contemplará la posibilidad de participación de algunos alumnos de literatura en el concierto didáctico anual que el Conservatorio ofrece a los colegios de Almería.

Si fuera posible, se organizará un cursillo con algún profesor invitado.

Se fomentará que los alumnos asistan a conciertos y otros actos, de manera que participen de forma activa en la vida cultural de la ciudad.

9. Materiales y recursos didácticos.

Recursos:

- Equipo hi-fi
- Proyector
- Ordenador portátil

PROGRAMACION DIDÁCTICA DE LITERATURA E INTERPRETACION DEL
INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMBÓN Y TUBA) ENSEÑANZAS PROFESIONALES
CURSO 2019-2020

- Pizarra

Libros:

- El trombón. Todo lo relacionado con su historia y su técnica. Ferrando y Yera. Edit. Mundimúsica. Madrid 2005.
- *El Trombón. Chenoll, José. Real Musical. Madrid 1998.*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Real Conservatorio Profesional de Música
CÓDIGO	04600022
LOCALIDAD	Almería

curso 2020/2021

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	08/09/20	Inclusión datos centro salud referencia, indicaciones ante caso sospechoso

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	950004530
Correo	noelia.tineo.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Eva Arranz Sanz
Teléfono	647559761
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Persona de contacto (2)	Ana Martínez
Teléfono	647559760
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	950013658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Laura Morón 689132818/ 650629448 Sonia Martínez Giménez 600481890 Alicia Galera García 626451123

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Entrada y salida del centro.	10
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	14
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	15
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	17
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	20
8.	Disposición del material y los recursos	21
9.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	22
10.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable	23
11.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	25
12.	Uso de los servicios y aseso	28
13.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	30
14.	Organización de la evaluación extraordinaria y pruebas de acceso a cursos distintos de 1º en Septiembre	34
15.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	38
16.	Seguimiento y evaluación del protocolo	39

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Conservatorio Profesional de Música de Almería según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N° Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, una persona de enlace del centro de salud de referencia y, en su caso, podrá contar con un representante de la entidad local.

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Oyonarte, M ^a del Mar	Directora	Profesorado
Secretaría	Sáez Martínez, Antonio Borja	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	Jiménez, José Manuel	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	Fernández, Fernando	Profesor	Profesor
Miembro	Vélez, José	Representante de la administración local	Ayuntamiento de Almería
Miembro	Morón, Laura	Enlace del Centro de Salud de referencia	Sanidad
Miembro	Olmos, Miriam		Padres

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
21/08/20	Elaboración Borrador Plan Contingencia COVID	Virtual
1/09/20	Reunión Comisión COVID	Virtual

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

2.1. Medidas generales:

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D).

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el apartado 11 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el apartado 4.1. del documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021”, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante documento de medidas). <https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°. Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, formando e informando sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso correcto de mascarillas homologadas tanto en las zonas comunes y aseos como en las aulas, con la excepción del profesorado de Viento y Canto cuando está tocando o cantando al impartir clase.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Lo dispuesto en puntos anteriores será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2.4. Medidas específicas para el alumnado.

1. Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas dentro del centro, con las siguientes excepciones:

- Cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

- En las clases de especialidades instrumentales de Viento y de Canto.

2. El alumnado deberá traer su propia mascarilla homologada además de una adicional de recambio y gel hidroalcohólico, así como pañuelos de papel y botella de agua. Se debe hacer un uso correcto de la mascarilla siguiendo las instrucciones que indica la Consejería de Salud, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

3. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas, en caso de que el alumno se haya olvidado de traer el suyo propio. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tengan suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

4. El alumnado deberá traer todo su material individual, incluyendo un atril, con el fin de que no comparta objetos o material escolar, partituras, atriles, etc., procurando que no cambien de silla-pala o pupitre durante la clase. El alumnado de guitarra traerá su propio banquito reposapiés.

5. En la organización del aula se procurará distancia de 1,5 a 2 metros mínimo entre las sillas-pala o pupitres, siempre que sea posible.

6. El alumnado deberá seguir las indicaciones dispuestas en el centro docente, referidas a entrada y salida, circulación y orden en los pasillos, uso de aseos y todas aquellas que determine el Protocolo Covid.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

7. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y siguiendo las limitaciones de aforo.
8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
9. El alumnado deberá llevar original o copia del número de tarjeta sanitaria para facilitar los procedimientos ante un posible caso sospechoso de infección.

2.5. Medidas para la limitación de contactos.

1. La entrada y salida del centro así como la circulación en su interior quedará establecida y señalizada de manera que se procure el mayor distanciamiento posible entre personas, que será de al menos 1,5 metros. Se establecerá la circulación de manera individual por la derecha.

2. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso de los ascensores se limitará al mínimo imprescindible y quedará restringido para casos de necesidad por fuerza mayor (personas con algún tipo de minusvalía). Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.

3. Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

4. Se establecerán **límites de aforo**, tiempo y espacio en las actividades grupales del tipo de conciertos y audiciones, cursos, concursos, etc, así como en espacios comunes como la Biblioteca del centro y Sala de Profesores.

5. En el caso de **actividades fuera del centro** se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (auditorios, salas de conciertos, museos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre el alumnado.

2.6. Otras medidas.

Información y comunicación. Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el Conservatorio informará a las familias a través de su web, del Tablón de anuncios y de miconservatorio.es sobre estas nuevas medidas organizativas.

Se recomienda que toda persona que entre al centro tenga instalada y activa en su dispositivo móvil la aplicación "Radar COVID".

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria del COVID-19.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

La entrada y salida del centro, así como la circulación en su interior quedará establecida y señalizada de manera que se procure el mayor distanciamiento posible entre personas, que será de al menos 1,5 metros. En los momentos en que el alumnado tenga que esperar en la puerta de las aulas a que se ventile o desinfecte, esperarán pegados a la pared del pasillo más cercano, guardando la distancia de seguridad.

3.1 Habilitación de vías de entrada y salida

- La entrada y salida del **edificio del IES Alborán** será por el portón de las pistas, situado en C/ Guadarrama.
- La entrada y salida del **edificio del Conservatorio** dependerá del aula adonde se dirija el alumno al llegar al centro. Será para todo el alumnado por la puerta de C/ Padre Méndez, excepto para los que empiecen su horario lectivo en:
 - Sala Luis Gázquez
 - Aulas de la 5ª planta (de la A34 a la A39)
 - Aulas de la planta baja A9, A10, A10B, A10C,que entrarán por la puerta de Calle Guadarrama y utilizarán, en su caso, las escaleras de la Torre Sur compartidas con Danza.

3.2 Alumnado de 1º y 2º Enseñanzas Básicas:

El alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Básicas se dirigirá, al llegar al centro e independientemente del edificio en el que empiece las clases, al Punto de encuentro de entrada junto a la puerta del Conservatorio de C/ Padre Méndez, donde el profesorado lo recibirá y adonde también lo acompañará al final de su horario lectivo.

3.3 Traslado de alumnos de 1EB y 2EB

Por un tiempo indefinido y en virtud del Protocolo Covid, que prohíbe la entrada al centro de personas que no pertenezcan al alumnado o al profesorado, los profesores nos haremos cargo de acompañar a los alumnos de 1EB y 2EB, según esta organización:

- El profesor que tenga un grupo de esos alumnos deberá saber si la suya es la primera clase de la tarde para ellos, ya sea LM o Instrumento, en cuyo caso irá a recogerlos al Punto de encuentro (junto a puerta del edificio del Conservatorio de C/ Padre Méndez), adonde su familias los acompañarán.
- Cuando la clase de instrumento sea la última de la tarde para el grupo, el propio profesor los acompañará hasta el Punto de encuentro, de donde sus familias los recogerán.
- Al finalizar la clase de Lenguaje Musical, el profesor los guiará hasta el Patio de los Naranjos. Los profesores que tengan clases de instrumento en el edificio del Conservatorio los recogerá directamente de dicho Patio. El profesor de Guardia acompañará al resto del alumnado hasta el Punto de encuentro, bien para que los profesores que dan clase en las aulas del IES Alborán puedan recogerlos, bien para que sus familias los recojan.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

- Los traslados se harán con la máxima PUNTUALIDAD posible. Tengamos en cuenta que, gracias al Protocolo de entrada y salida de clase (ver el punto 10), dispondremos de tiempo suficiente para ello.
- Los traslados se harán siempre siguiendo los recorridos establecidos, que están debidamente señalizados. La principal particularidad es, en el edificio del Conservatorio, que la subida a las plantas 1ª y 2ª desde la puerta de P. Méndez se hará por las escaleras de esa torre, y la bajada por las escaleras cilíndricas junto al Patio de los Naranjos.
- Dada la diversa casuística que se dará en esta nueva organización se pide que, con el transcurrir de los días y conociendo las particularidades de cada grupo, los desplazamientos requeridos etc, se articule entre el profesor de LM y el de Instrumento la manera mejor de hacer los traslados para evitar desplazamientos innecesarios o demasiado largos. Como ejemplo, si al terminar un grupo de LM todos sus alumnos tienen que desplazarse al Instituto a sus diferentes clases de Instrumento, será más práctico y lógico que sea el propio profesor de LM quien acompañe a todos esos alumnos al Punto de encuentro, en vez de que tengan que acudir a su aula todos los profesores de Instrumento.

3.4 Protocolo de clase:

El profesor es responsable de que la entrada, desarrollo y salida de la clase transcurran conforme a las normas que detallamos a continuación. Los alumnos están obligados a atenerse a las instrucciones que dé el profesor:

Antes de empezar la clase los alumnos que pudieran haber llegado antes esperarán en fila junto a la pared y guardando la distancia de seguridad.

Entrada a clase: el profesor abrirá la puerta del aula y, aunque se supone que los alumnos de una clase anterior habrán salido minutos antes, si aún estuvieran en el aula saldrán de uno en uno y con distancia. Una vez transcurridos 5 minutos mientras el aula se ventila podrán entrar los alumnos, igualmente de uno en uno y con distancia.

Desarrollo de la clase: ya en el aula, procuraremos que los alumnos se sienten siempre en el mismo sitio. Una vez comienza la clase, valoraremos la posibilidad de ir ventilando a lo largo de la misma en intervalos de tiempo, de manera continua si condiciones acústicas y/o térmicas lo permiten o ya sólo al final. Se velará continuamente por que se mantengan las medidas de prevención y distancia, y nos podremos quitar la mascarilla sólo cuando sea imprescindible. En los casos en que haya que compartir instrumento u otro material desinfectaremos debidamente.

Fin de la clase y salida: la terminaremos, con carácter general, entre 10 y 15 minutos antes de su hora, en los que los profesores estableceremos con los alumnos de cada clase unos hábitos de desinfección y recogida de mobiliario, material y/o instrumentos y ventilación. Una vez terminado este proceso abriremos nosotros mismos la puerta y organizaremos con el máximo orden y distancia posible la salida de los alumnos del aula, mientras esta se ventila y queda preparada para la siguiente clase. De estas necesidades y de otras

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51

condiciones particulares como el número de alumnos, tipo de aula o distancia de desplazamiento a la siguiente clase, dependerá cuánto tiempo antes de su hora terminamos la nuestra. Es necesario pues medir bien los tiempos para que los horarios queden bien enlazados y podamos empezar las clases con puntualidad.

3.5 Flujos de circulación para entradas y salidas

Se mantendrán abiertas todas las puertas de los pasillos del centro, siempre que sea posible, para conseguir la máxima ventilación y evitar el contacto con los pomos.

La circulación por los pasillos y zonas comunes será por la derecha, guardando la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se evitará en la medida de lo posible el contacto con pomos, barandas o pasamanos.

En el edificio del Conservatorio, la subida a primera y segunda planta a través de la entrada de la C/Padre Méndez se realizará por las escaleras de la Torre Norte; la bajada se realizará por las escaleras del Patio de los Naranjos.

3.6 Funciones específicas del profesorado de guardia en virtud del Protocolo Covid:

- Vigilar que no haya en el centro personas que no pertenezcan ni al alumnado ni al profesorado, y en caso de que ocurra, pedirles que abandonen el edificio o ponerlo en conocimiento de los ordenanzas.
- Vigilar que se cumplen las normas de higiene y prevención, principalmente la del uso correcto de la mascarilla, que no se coma excepto en el Patio de los Naranjos y que se haga uso de las alfombras de desinfección de calzado que se encontrarán en los accesos a los edificios.
- Vigilar que se cumplan las normas de circulación señalizadas y de distanciamiento personal: se debe mantener la distancia mínima de 1,5m especialmente en las filas de espera para entrar en clase, vigilando que no se produzcan aglomeraciones; se debe circular individualmente, por la derecha y sin correr; no se puede permanecer en los pasillos fuera de horario lectivo, y solo en caso excepcional (esperas entre clases) permitiremos la estancia, de pie o en los bancos, en el Patio de los Naranjos o en el hall principal del Instituto.
- Prestar especial atención a todas estas normas en los cambios de clase, que se producen en las horas punta (en punto e y media).
- Prestar atención en las horas punta a la conserjería del edificio que corresponda, para ayudar con los alumnos rezagados de 1º y 2º EB.
- Si falta algún profesor, custodiar en el aula de ese profesor a los alumnos que tuvieran clase con él.
- En el edificio del Conservatorio los profesores de guardia estarán principalmente entre la/s conserjería/s - Patio de los Naranjos - pasillo de planta baja – pasillo de primera planta. En esta zona se imparten las clases

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

de L. Musical y se concentra un número considerable de alumnado en las horas punta.

- En el edificio del IES Alborán los profesores de guardia harán el recorrido por los dos aularios y principalmente entre el portón de entrada de la calle Guadarrama y la entrada del Salón de Actos, donde se va a impartir la clase de Coro y por tanto soportará un mayor tráfico de alumnado.

3.7 Otras medidas

Recordamos que, al haber eliminado la Biblioteca como sala de estudio y espera, se ha habilitado el Patio de los Naranjos en el edificio del Conservatorio y el hall principal en el Instituto como áreas donde, excepcionalmente, se puede permanecer, guardando distancias de seguridad y con mascarilla. Si algún alumno no tuviera otra opción al tener un tiempo de espera entre clases podría hacer uso de esos espacios, vigilados por ordenanzas y profesores de guardia.

La Biblioteca no podrá usarse como sala de estudio.

El servicio de préstamo de material se realizará al correo biblioteca@conservatoriodealmeria.es. La entrega y recogida del material se hará según se recoge en el Reglamento de organización y funcionamiento del centro (ROF). Los fondos de la Biblioteca se podrán consultar en la www.conservatoriodealmeria.es

El uso de los aseos se hará respetando la señalización y limitaciones de aforo que se indiquen en cada uno. Se hará un uso correcto de las papeleras y se hará un correcto lavado de manos.

El uso de los ascensores queda restringido para casos de necesidad por fuerza mayor (alumnado con algún tipo de minusvalía), y previa petición al ordenanza.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

4.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se atenderá de forma presencial previa cita. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

4.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, siguiendo las medidas establecidas en el centro y aquellas que dicten las autoridades sanitarias en cada momento.

4.3 Otras medidas

Durante el principio de curso y por tiempo indefinido los profesores de guardia y/o conserjes ayudarán a los alumnos de nuevo ingreso y 1º y 2º EB a localizar y acceder a sus aulas, además de lo indicado en el punto 7.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N° Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1 Aulas

En las aulas, el mobiliario se dispondrá orientado en la misma dirección y de forma que garantice la máxima separación posible (hasta 1,5 m) entre el alumnado, siempre que sea posible.

Para las clases de Coro, Orquesta/Banda, Canto e Instrumentos de viento, se destinarán los espacios más amplios del centro.

Se usarán mamparas de separación en las aulas con espacio más reducido donde se impartan clases de instrumentos de viento y en las que se impartan clases de Orquesta/Banda y Canto.

5.2 Protocolo de entrada y salida del alumnado en las aulas

Espera del alumnado fuera del aula: en fila de a uno respetando la distancia de seguridad.

Apertura de la puerta del aula a cargo del profesor, que vigila la entrada ordenada del alumnado.

Desarrollo de la clase.

Fin de la clase: limpieza del material y mobiliario.

Salida de la clase: apertura de la puerta a cargo del profesor, que vigila la salida ordenada del alumnado.

5.3 Espacios comunes

En los espacios comunes, como pasillos y patio se establecerá la circulación de manera individual por la derecha.

Se respetarán las indicaciones de aforo de cada espacio así como la señalización y cartelería.

5.4 Sala de aislamiento

En el conservatorio se reservará un espacio que quedará establecido como "Sala de aislamiento", lugar suficientemente amplio y ventilado donde, en caso de detectarse una persona con síntomas, se le acompañará mientras se avisa a la familia para que acuda a recogerla.

Instituto: Planta baja AULA COVID frente a PMAR 2.

Conservatorio: Audiovisuales (junto a Patio de los Naranjos).

5.5 Tutorías

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla homologada de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

5.6 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Siempre se mantendrá la distancia de seguridad. En función de la actividad que se lleva a cabo, el aforo puede variar. Como norma general, se indica a continuación el aforo aproximado de cada espacio:

Sala de profesores: 10

Sala Audiciones Luis Gázquez:

- Clase de orquesta/banda: 35
- Audiciones: 50.

Sala Audiciones Aula 6: 15

Salón de Actos IES Alborán:

- Clase de Coro: 35
- Audiciones: 60

Aún así, el aforo en la Audiciones y Conciertos dependerá del tipo de instrumento y nº de participantes de cada Audición o Concierto. En el caso de instrumentos de viento y de Canto, se deberá respetar una distancia mayor a 2 metros entre los intérpretes y el público.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUikxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

6.1 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

> Higiene respiratoria:

Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas tanto en las zonas comunes y aseos como en las aulas, con la excepción del profesorado de Viento y Canto cuando está tocando o cantando al impartir clase.

El alumnado deberá traer su propia mascarilla homologada además de una adicional de recambio y gel hidroalcohólico, así como, pañuelos de papel y botella de agua en caso necesario.

✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

6.2 Medidas de distanciamiento físico y de protección

Distancia interpersonal. Con carácter general, en todos los espacios del centro, despachos, salas, aulas, espacios comunes y aseos, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas que conforman la comunidad escolar, procurando aumentar dicha distancia a 2 metros en en caso de las clases de instrumentos de Viento y Canto.

Cuando no se pueda garantizar este distanciamiento se utilizarán medidas de protección adecuadas como mamparas u otras.

El alumnado traerá su propio atril a clase para su uso personal.

El alumnado de guitarra traerá su propio banquito reposapiés.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

6.3 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- La atención será individualizada previa cita.
- Para trámites académicos y administrativos, se consultará en la página web (<https://www.conservatoriodealmeria.es/>) en Secretaría>Trámites académicos y dirigiéndose al correo administracion@conservatoriodealmeria.es
- Equipo directivo:
 - Dirección: direccion@conservatoriodealmeria.es
 - Vicedirección: vicedireccion@conservatoriodealmeria.es
 - Jefatura de estudios: jefatura@conservatoriodealmeria.es
 - Secretaria: secretaria@conservatoriodealmeria.es
 - Coordinador COVID prl@conservatoriodealmeria.es
- Asimismo se podrán realizar algunos trámites a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía.

6.4 Medidas específicas para actividades donde se utilicen instrumentos de la familia de viento:

- En el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, para ello, los intérpretes utilizarán empapaderas desechables y/o recipientes propios que les permitan la recogida y eliminación de sus propios condensados. Si se utilizan recipientes, se colocará debajo una empapadera para recoger posibles salpicaduras.
- No deberán soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo.
- La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse lo más apartado posible del resto de los presentes, o si fuera posible en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo.
- Los/as docentes utilizarán mascarillas, sin válvula de exhalación, excepto cuando deban realizar la interpretación para instruir al alumnado.
- Se dotará a las aulas de papeleras de pedal provistas de bolsa para que, una vez acabada su interpretación, el/la instrumentista pueda depositar en las mismas las empapaderas utilizadas.
- No se compartirán instrumentos, boquillas o cañas
- En las clases individuales, siempre y cuando sea posible, se deberá interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre el/la docente y el/la alumno/a.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N° Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

6.5 Medidas específicas para actividades de canto, coros y agrupaciones vocales:

- Siempre que sea posible, los/as vocalistas utilizarán mascarillas quirúrgicas o higiénicas.
- Los/as docentes presentes durante el desarrollo de las clases donde algún/a vocalista no utilice mascarilla, utilizarán mascarillas (sin válvula de exhalación).
- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as vocalistas que no utilicen mascarillas y el resto de asistentes.
- En canto coral: Respetar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros de distancia entre los/las coristas. Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y minuciosa y regularmente ventiladas.
- En clase individual de canto: Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se realizará en un aula amplia, haciendo pausas entre cada alumno/a para ventilarla.
- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.

6.6 Medidas específicas para orquestas, bandas y otras agrupaciones musicales:

- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as intérpretes de viento y/o vocalistas que no utilicen mascarillas y el resto de asistentes.
- No se compartirá atril.

6.7 Otras medidas:

- Está prohibido comer en el centro, excepto en el Patio de los Naranjos o las pistas del IES Alborán, siempre guardando la distancia de seguridad.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUikxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

1. La entrada y salida del centro así como la circulación en su interior quedará establecida y señalizada de manera que se procure el mayor distanciamiento posible entre personas, que será de al menos 1,5 metros. Se establecerá la circulación de manera individual por la derecha. En los momentos en que el alumnado tenga que esperar en la puerta de las aulas a que se ventile o desinfecte, esperarán pegados a la pared del pasillo más cercano, guardando la distancia de seguridad.

2. En aquellas aulas que comparten acceso (1-2, 3-4, 11-12, 13-14, 15-16) se realizará una salida organizada y escalonada por aulas.

Los desplazamientos del alumnado por el aula se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

7.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerá la circulación de manera individual por la derecha.

En los momentos en que el alumnado tenga que esperar en la puerta de las aulas a que se ventile o desinfecte, esperarán pegados a la pared del pasillo más cercano, guardando la distancia de seguridad.

7.2 Señalización y cartelería

En los Tablones de anuncios del centro estará disponible toda la cartelería referente a las medidas de prevención e información sobre el Covid-19. Además, la información se distribuirá por las distintas dependencias del centro.

Se atenderá a la señalización relativa a información COVID-19 distribuida por el Centro y deberá ser respetada por toda la comunidad escolar.

Las ausencias del profesorado seguirán estando disponibles para consulta a diario en la web www.conservatoriodealmeria.es, en la plataforma www.miconservatorio.es y en las entradas a los edificios tanto del Conservatorio como del IES Alborán.

Se dispondrán planos de aulas de ambos edificios en sus entradas respectivas para ayudar a los nuevos alumnos a localizar y acceder a sus aulas. Los planos generales de cada edificio se podrán consultar en www.conservatoriodealmeria.es.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N° Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1 Material de uso personal

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

El alumnado traerá su propio atril a clase para su uso personal.

El alumnado de guitarra traerá su propio banquito reposapiés.

8.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

La distribución del mobiliario escolar en las aulas del Conservatorio se realizará en función de las características del espacio y de la asignatura que se imparta en ellas. En las clases grupales, las sillas-pala se dispondrán en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que se guarde la distancia entre cada alumno anteriormente indicada. En las aulas de IES Alborán el profesorado podrá acomodar los pupitres del aula en la forma que considere más adecuada para impartir la clase, dejando el aula con la misma disposición que cuando entró en ella.

Los instrumentos de uso compartido obligado como percusión, piano y contrabajo, así como el mobiliario usado durante la clase (sillas de pala, pupitres, etc), serán desinfectados entre clase y clase, para lo cual profesorado y alumnado se organizará de la manera más rápida y efectiva, procurando que el tiempo dedicado a esta tarea sea el menor posible.

8.3 Dispositivos electrónicos, partituras, libros, atriles y otros materiales en soporte documental

En el caso de aquellos equipos informáticos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

8.4 Otros materiales y recursos

Cuando existan puestos o lugares de trabajo compartidos por más de un trabajador, se utilizará el material, en la medida de lo posible, de forma personalizada e individual.

En el caso del material que deba ser manipulado por diferente personal, este se desinfectará con carácter previo y posterior a su uso.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

9. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El Conservatorio ha adaptado el horario lectivo de su alumnado a un modelo capaz de adecuarse a los distintos escenarios a los que la situación sanitaria pudiera conducir, de manera que, entre otras medidas adoptadas, se da cabida a la docencia telemática, combinada o no con la presencial. Dichas medidas quedarán reflejadas en las correspondientes programaciones docentes.

9.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia telemática

El horario lectivo se flexibilizará para permitir una mejor comunicación entre profesorado y alumnado, en ningún caso supondrá una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.

9.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El horario individual del profesorado se adaptará a las circunstancias establecidas en el punto 1 de este apartado, sin que se modifiquen las condiciones reguladas en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas. El profesorado no verá incrementado, como consecuencia de esta circunstancia, su horario de obligada permanencia en el centro.

La parte del horario no lectivo se llevará a cabo, de forma telemática, las reuniones de los equipos docentes, equipo técnico de coordinación pedagógica, grupos de trabajo, etc., se llevarán a cabo a través de videoconferencia. Asimismo, el horario de tutoría y atención a las familias, se realizará de forma electrónica o telefónica.

9.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- Consultar el apartado 6.3 del presente documento.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N° Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

10.1 Alumnado y Personal especialmente vulnerable.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

En todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

En todo caso, el centro mantendrá la comunicación necesaria con la Comisión/ Equipo Covid y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Educación.

10.2 Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo.

Tomando como referencia las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante Orientaciones FAME, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las Orientaciones FAME, en su apartado 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUikXqgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

11. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

11.1 Limpieza y desinfección

Se han instalado alfombras desinfectantes en las entradas del Centro.

En el Centro se realiza la Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los espacios, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Se ha elaborado un Plan reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso.

Este Plan tiene en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- ✓ Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

- ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.

- ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

- ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

El Centro utiliza productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación está incluida en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Se está prestando especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que son desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

Las medidas de limpieza se extienden también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos y áreas de descanso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechan de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

11.2 Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que se realiza de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Aumenta la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumenta la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas son ventiladas por espacio de al menos 10 minutos antes de su uso.

El equipo de refuerzo de L+D COVID dejará abiertas las ventanas de las aulas del IES Alborán a mediodía tras su desinfección, excepto aquellas cuyas aulas no vayan a ser utilizadas ese día (incluyendo ausencias de profesorado).

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) no son recomendables. Sin embargo, en caso de utilizarlo, el flujo de aire generado no debe dirigirse hacia las personas.

Los equipos autónomos tipo Split, serán limpiados y desinfectados periódicamente.

11.3 Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se dispone de papeleras –con bolsa interior, tapa y pedal– en todas las aulas del IES Alborán y Viento y Canto del centro, que son limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

reciclaje.

- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

12.1. Profesorado y personal no docente.

Los aseos destinados al profesorado serán de uso individual y estarán dotados de líquido desinfectante, jabón y papel, y deberá procederse del siguiente modo:

a) Uso obligatorio de mascarilla homologada.

b) Una vez terminado el aseo, el profesor/a procederá a la desinfección del espacio utilizado.

12.2. Alumnado

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

- El alumnado hará uso, única y exclusivamente, de los aseos que correspondan a su planta y zona, que estarán debidamente señalizados.

- Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

- Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

- Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de

material de higiene en los baños.

- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

12.3. Otros usuarios

Quedará restringido el uso de los aseos a las personas ajenas a la comunidad educativa, salvo casos excepcionales y de estricta urgencia. En este sentido, una vez hecho uso del servicio, será limpiado y desinfectado inmediatamente por una persona del Servicio de limpieza del centro.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

12.4 Ventilación



Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán encendidos durante el horario escolar.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUikXQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

13. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Los alumnos no pueden acudir al conservatorio si han sido diagnosticados de COVID-19, si presentan síntomas compatibles con COVID-19 o si se encuentran en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Alumnado y familias serán responsables de vigilar el estado de salud antes de acudir al centro.

Si se diera cualquiera de los casos descritos se contactará e informará inmediatamente al centro educativo, a Dirección y/o al Coordinador PRL a través de <https://www.miconservatorio.es/> y llamando al teléfono del Centro 950156248.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le haga más vulnerable al COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro podrá contactar con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

13.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51

menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

13.2 Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno inicie síntomas sospechosos de COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se deberá actuar de la siguiente forma:

1. El profesor a cargo del alumno avisará al profesor de guardia, quien acompañará al caso sospechoso a la Sala de aislamiento, situada en el edificio del Conservatorio en el Aula de audiovisuales o en el edificio del IES Alborán en el aula PMAR 3.
2. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que lo acompañe hasta que lleguen sus familiares.
3. Se avisará a la familia que deberá acudir lo antes posible para recogerlo. El alumno (o su familia) deberá aportar el número de la tarjeta sanitaria.
4. El alumno/a permanecerá en aislamiento en su domicilio y esperará a que los servicios sanitarios se pongan en contacto con él.
5. El profesor informará al Coordinador COVID, que contactará con el enlace del Centro de Salud de referencia: Laura Morón 689132818 / 650629448.

Las personas trabajadoras, profesorado y PAS, que inicien síntomas sospechosos de COVID-19 se retirarán a la Sala de aislamiento. Contactarán de inmediato con su Centro de Salud o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo. Contactarán también con algún miembro de la comisión.

El profesorado de guardia vulnerable no deberá acompañar al caso sospechoso; este será acompañado por el profesor con quien estuviera en clase, siendo el de guardia el que se quede vigilando al grupo.

Se deberá facilitar al contacto del Centro de Salud un número de teléfono de contacto con la familia del alumno afectado.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUikXQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

13.3 Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados de este documento, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.

13.4 Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51



reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará asimismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

14. ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA Y PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º EN SEPTIEMBRE

La realización de las pruebas extraordinarias de recuperación y de las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de EB y EP se llevará a cabo de forma presencial, para ello los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las medidas de prevención determinadas por las autoridades sanitarias.

14.1 Evaluación extraordinaria para el alumnado del centro

Los exámenes de recuperación de septiembre se celebrarán los días 2 y 3 de septiembre en horario de 16,00 a 21,00 h. La entrada y salida al Conservatorio se hará por la puerta de la calle Padre Méndez. Todos los exámenes serán en las aulas del edificio principal del Conservatorio.

El calendario de exámenes y las aulas están publicadas en www.conservatoriodealmeria.es, en el Tablón de anuncios de miconservatorio.es y en el Tablón de anuncios del centro.

El alumnado de las asignaturas grupales, como Lenguaje Musical, Coro, Armonía, Análisis, Hª de la Música, Historia del Pensamiento musical, Composición, Informática musical, Orquesta, Pedagogía, Fundamentos de composición, Estilos y Formas, realizarán los exámenes de forma colectiva siempre respetando las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este Protocolo.

Indicaciones para el alumnado:

- El alumnado deberá traer su propia mascarilla homologada y gel hidroalcohólico, así como, pañuelos de papel y botella de agua en caso necesario. Aún así, habrá dispensadores de hidroalcohol en la entrada del centro y en las aulas.
- Deberán traer todo el material necesario para realizar sus exámenes.
- Deberán seguir las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este protocolo.
- Las calificaciones se podrán consultar en [miconservatorio](http://miconservatorio.es) a partir del viernes 4 de septiembre a las 12h.
- Las tutorías tendrán lugar de forma telemática a través de [miconservatorio](http://miconservatorio.es) el viernes 4 de septiembre de 12:30h a 13:30h.
- Si a algún alumno le coinciden algunos de sus exámenes deberá ponerse en contacto con la Jefatura de Estudios antes del 25 de julio de 2020 por correo electrónico: jefatura@conservatoriodealmeria.es

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C Nº.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

- En las asignaturas instrumentales el profesorado organizará el orden de actuación según las necesidades de los alumnos. El alumnado esperará su turno en el pasillo respetando la distancia de 1,5 m.
- Una vez terminados sus exámenes el alumnado tiene que abandonar el centro.

Hora	MIÉRCOLES, día 2	Hora	JUEVES, día 3
16h	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento 1EP a 6EP - Música de Cámara 3EP a 6EP 	16h	<ul style="list-style-type: none"> - Piano Complementario 2EP - Repentización y Transporte 3EP - Acompañamiento 5EP y 6EP - Acompañamiento del Instrumento principal 5EP y 6EP - Improvisación y Acompañamiento 5EP y 6EP
		16:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje Musical 1EP - Análisis Musical 5EP - Estilos y Formas 5EP
17h	<ul style="list-style-type: none"> - Orquesta 1EP a 6EP - Coro 1EP y 2EP - Conjunto 3EP y 4EP - Composición 5EP y 6EP - Conjunto Instrumental Flamenco 4EP - Iniciación al acompañamiento del baile 4EP - Patrimonio del Canto Andaluz 3EP 	17:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Musical 6EP - Estilos y Formas 6EP - Armonía 3EP - Piano Complementario 5EP - Acústica y Organología 5EP - Repentización y Transporte 5EP y 6EP
18h	<ul style="list-style-type: none"> - Piano Complementario 4EP y 6EP - Informática Musical 5EP - Idiomas 3EP (Canto) - Iniciación al acompañamiento del Cante 4EP 	18:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Armonía 4EP - Jazz 6EP - Idiomas 5EP (Canto)
19h	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje Musical 2EP - Historia de la Música 4EP - Idiomas aplicados al Canto 6EP - Piano Complementario 3EP - Pedagogía Musical 6EP - Improvisación y Acompañamiento al Piano 5EP 	19:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del Pensamiento Musical 6EP - Literatura e Interpretación del instrumento principal 5EP - Fundamentos de Composición 5EP

20h	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Música 5EP - Dirección de Coro y Orquesta 6EP - Música de Cámara 3EP a 4EP - Creación Musical para la Imagen - Educación Postural 		

14.2 Pruebas de acceso a cursos distintos de 1º EE BB y EE PP

Las **Pruebas de acceso a cursos distintos de 1º EE BB y EE PP** se celebrarán los días 3 y 4 de septiembre en horario de 9,00 a 14,00 h. La entrada y salida al Conservatorio se hará por la puerta de la calle Padre Méndez. Todos los exámenes serán en las aulas de la planta baja del edificio principal del Conservatorio, excepto el aula de Percusión que está situada en la 1ª planta (Aula 17).

La convocatoria a estas Pruebas de acceso está publicada en www.conservatoriodealmeria.es y en el tablón de anuncios del centro.

Las Pruebas se realizarán de forma individual. Los aspirantes serán llamados de uno en uno para acceder al aula correspondiente.

Indicaciones para los aspirantes:

- Cada aspirante deberá traer su propia mascarilla homologada y gel desinfectante, así como, pañuelos de papel y botella de agua en caso necesario. Aún así, habrá dispensadores de hidroalcohol en la entrada del centro y en las aulas.
- Deberán traer todo el material necesario para realizar sus exámenes.
- Previo al día de la Prueba de acceso, cada aspirante enviará en formato PDF copia de las partituras que va a tocar a jefatura@conservatoriodealmeria.es
- Deberán seguir las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este protocolo.
- Una vez terminados sus exámenes el alumnado tiene que abandonar el centro.

Todos los aspirantes deberán respetar las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este Protocolo.

14.3 Distanciamiento social

- Las aulas se han adaptado para garantizar el distanciamiento de seguridad de 1,5 metros.
- Para las pruebas de acceso de Canto, Viento Madera y Viento Metal se han

colocado mamparas protectoras.

- La entrada y salida del edificio del Conservatorio será por la calle Padre Méndez para independizarla de los usuarios del Conservatorio de Danza.

14.4 Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Los espacios y materiales que se utilicen durante la celebración de los **exámenes de evaluación extraordinaria de septiembre**, es decir, el mobiliario e instrumentos, serán desinfectados por parte del profesorado, inmediatamente después de su uso. El aula se mantendrá ventilada con las ventanas abiertas durante toda la tarde a ser posible y en todo caso, en el cambio de alumno/ grupo.

Durante la celebración de las Pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de EE BB y EE PP, el personal de limpieza del centro será el encargado de la limpieza y desinfección de los espacios comunes, aseos y aulas. Asimismo se contará con la colaboración del profesorado para la desinfección de los instrumentos (teclado de los piano, etc.) o mobiliario dentro del aula.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°. Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El presente protocolo será enviado en formato PDF a todos los miembros de la comunidad educativa a través de www.miconservatorio.es y Séneca, e igualmente será publicado en la web oficial del centro www.conservatoriodealmeria.es antes del comienzo de las clases el día 15 de septiembre.

15.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Previo al inicio de las clases del día 15 de septiembre, la Dirección del centro facilitará la información referente al principio de curso 2020/21 para el alumnado y las familias, a través de la plataforma www.miconservatorio.es y de www.conservatoriodealmeria.es, prestando especial atención a las familias y alumnado de nuevo ingreso.

Esta información contendrá las principales medidas adoptadas en el Conservatorio sobre prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente al Covid-19, incluidas en el Protocolo Covid del Centro, así como las medidas organizativas y de funcionamiento que se van a llevar a cabo en el centro durante el curso, para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Estas medidas están recogidas en el Plan de acogida al alumnado.

Una vez incorporado el alumnado al centro, el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado informarán al mismo nuevamente de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido en el Plan de acogida, así como de todos los aspectos educativos de las Programaciones Didácticas, entre otros.

Se tratará de convocar reuniones telemáticas y/o presenciales para dar la información necesaria en cada momento.

Reuniones periódicas informativas

Se mantendrá informado al alumnado y sus familias de cualquier cambio o evolución en este documento, a través de los medios habituales.

VERIFICACIÓN	ntJe9FO/8OSekUiKxQgT5TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/40
OYONARTE GÓMEZ, MARÍA DEL MAR Coord. 2B, 2C N°.Ref: 0044875			24/09/2020 13:11:51
			

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Las incidencias diarias se podrán notificar preferentemente a través de www.miconservatorio.es al coordinador PRL o dejando un escrito en su buzón.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Control sistemático por medio de rúbrica y observaciones	Coordinador PRL	Semanal	Cumplimiento Protocolo en entradas y salidas
			Grado de cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general
			Grado de cumplimiento de las normas en uso de espacios e instalaciones
Registro Incidencias	Profesorado	Diario	Desarrollo de las clases presenciales, Incidencias
Registro Incidencias	Todo el personal del centro	Diario	Informe de Incidencias

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Elaboración de un informe	Comisión Específica Covid-19	Mensual, aunque puede variar en función de la evolución de la situación	Cumplimiento del protocolo en entradas y salidas
			Grado de cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general
			Grado de cumplimiento de las normas en uso de espacios e instalaciones

			Desarrollo de las clases presenciales, incidencias
			Informe de incidencias